

Mar del Plata, 24 de junio de 2026.-

Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Partido de General Pueyrredon

Cjal. Emiliano Recalt

S / D

VISTO:

La constante proliferación de conflictos que arrastra el INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA) desde la actual gestión a cargo de su presidente Homero Federico GILES, a raíz de los cortes en numerosas prestaciones de salud con sus afiliados del Partido de General Pueyrredon; y

CONSIDERANDO:

Que el corte de servicios de salud en las diversas clínicas de General Pueyrredon ha acarreado gravísimos problemas en la atención a decenas de miles de vecinos afiliados a dicha obra social.

Que se ha verificado por las constantes denuncias recibidas de parte de los afiliados en os efectores de salud donde no fue cortado el servicio y/o se han reducido al extremo las atenciones.

Que los pacientes autoconvocados han denunciado demoras de hasta más de dos meses para obtener una consulta con especialistas generando trastornos disvaliosos que afectan el derecho esencial a la salud y a la vida.

Que, también, se han recibido denuncias por falta de respuesta y demoras prolongadas en los tratamientos y medicamentos de oncología, cardiología y discapacidad, entre otros.

Que esta afectación a la salud, y en ciertos casos a la vida, de las personas no puede pasarse por alto ya que perturba un derecho humano fundamental consagrado y garantizado por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y la Carta Magna Provincial.

Que, como tal, este derecho humano resulta ser universal, inalienable e interdependiente y por ello las autoridades del IOMA tienen la obligación de

brindar cobertura y acceso a los servicios sanitarios.

Que en General Pueyrredon no puede soslayarse el constante avasallamiento de ese derecho humano primordial que día tras día viene cometiendo el IOMA, donde sus autoridades reflejan un relato distante de la realidad y del acontecer diario.

Que, en virtud de ello, fueron los propios afiliados que se movilizaron organizando protestas y exigiendo soluciones.

Que, sin embargo, sus intentos de diálogo con las autoridades no prosperaron en la magnitud que la gravedad del problema representa.

Que, a esta altura, las circunstancias han sido angustiantes para los afiliados quienes no pueden ser atendidos por los efectores de salud si antes no desembolsan el costo de sus prestaciones, pese a estar afiliado a la Obra Social.

Que hace más de un año, Homero Giles, titular del IOMA, anunció la inauguración de un moderno centro de salud en Mar del Plata, con internación, guardia, laboratorio y más de diez consultorios y no obstante, cuando este centro se inauguró, sobre la Av, Independencia, solo ofrecía prestaciones básicas.

Que, entre los casos más resonantes y triste de esta situación, se encuentra la defectuosa atención de una afiliada y vecina de nuestra ciudad que por la falta de camas disponibles en Mar del Plata se le hicieron derivaciones fallidas y traslados tardíos para, finalmente, ser atendida en un nosocomio distante a más de 350 kilómetros de la ciudad de Mar del Plata y tuvo un desenlace fatal.

Que, en dicho sentido, resulta imperioso que este cuerpo garantice y resguarde la salud la salud de los vecinos del partido de General Pueyrredon que se encuentran afiliados al IOMA, y se encuentran directamente perjudicados por el conflicto descrito.

Por lo expuesto, el bloque de concejales UCR+NA propone el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO 1º.- Creación. Créase la Jornada de Trabajo en el ámbito de este H. Concejo Deliberante con el objeto de abordar la problemática en las prestaciones de salud que están atravesando los afiliados del Partido de General Pueyrredon con el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA).

ARTÍCULO 2º: Integración. La Jornada de Trabajo podrá estar integrada por:

- Presidente del IOMA Sr. Homero Federico Giles.
- vicepresidente del IOMA Sr. Mariano Cardelli.
- Secretaría de Salud Municipal.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Representantes de los bloques políticos del HCD.
- Representantes de la Delegación local del IOMA.
- Autoridades de la Zona Sanitaria VIII.
- Representantes del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil.
- Representantes del Hospital Interzonal General de Agudos. Dr. Oscar Alende.
- Representantes de la Federación de Clínicas de la Provincia de Buenos Aires (FECLIBA) IX Distrito.
- Autoridades de la Clínica del Niño y la Madre de Mar del Plata.
- Autoridades de la Clínica 25 de Mayo de Mar del Plata.
- Autoridades de la Clínica Pueyrredon de Mayo de Mar del Plata.
- Autoridades de la Clínica Colon de Mayo de Mar del Plata.
- Autoridades de la Clínica Belgrano de Mayo de Mar del Plata.
- Autoridades de la Clínica Avenida de Mayo de Mar del Plata.
- Decano de la Facultad de Medicina de la UNMDP.
- Autoridades del Colegio de Médicos, distrito IX.
- Representantes de los Vecinos Autoconvocados afiliados al IOMA.

ARTÍCULO 3º: Funciones. Serán objetivos de la Jornada de Trabajo:

- a) Elaborar un diagnóstico de la situación prestacional de IOMA con sus afiliados del Partido de General Pueyrredon.
- b) Diseñar propuestas para solucionar el estado de situación que se diagnostique conforme el punto anterior.
- c) Identificar barreras administrativas, económicas e institucionales que dificultan en IOMA el acceso a las prestaciones de salud

ARTÍCULO 4º: Informes. La Jornada de Trabajo, al concluir su labor, deberá emitir un informe que visualicen la problemática y los avances de las metas propuestas, los cuales deberán ser difundidos públicamente.

ARTICULO 5º: La Comisión de Labor Deliberativa del Honorable Concejo Deliberante determinará la fecha, horario, modalidad y lugar de realización de la Jornada de Trabajo.

ARTÍCULO 6º: De forma.

AUTORIA:

CJAL. ARIEL MARTINEZ BORDAISCO

ADHESIONES: